

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Diciembre.)

Gobierno Civil

**CORREOS.—CIRCULAR
 SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último, se saca á pública subasta el servicio de conducción de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las oficinas de Correos de Yanguas y Calahorra, sirviendo

á Enciso, Arnedillo, Herce, Arnedo é Irijuela de Munilla, bajo el tipo máximo de 3000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que queda de manifiesto en este Gobierno civil; advirtiéndose al público que se admitirán proposiciones escritas en papel sellado de 11.ª clase que se presenten en este Gobierno, el de Soria y Alcaldías de Yanguas y Calahorra hasta las diez y siete horas del día 22 del actual, y cuya

subasta tendrá lugar en la Dirección general el día 29 del corriente.

Logroño 7 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,
Mariano M. del Rincón

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2205

Año de 1905

Mes de Diciembre

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	137923 33	11284	61	640	30	578	51	12503	42
2.º Policía de seguridad.	44872 85	3845	93	198	"	"	"	4043	93
3.º Policía urbana y rural.	135486 41	26803	41	914	23	"	"	27717	64
4.º Instrucción pública.	50600 22	4353	10	"	"	1335	"	5688	10
5.º Beneficencia.	37923 95	4571	29	"	"	"	"	4571	29
6.º Obras públicas..	52880 48	3985	28	1891	10	"	"	5876	38
7.º Corrección pública.	22375 52	2112	20	"	"	"	"	2112	20
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	493037 20	35199	04	416	"	1397	93	37012	97
10. Obras de nueva scontrucción.	32076 28	21076	36	916	66	"	"	21993	02
11. Imprevistos..	5199	"	"	615	74	"	"	615	74
12. Resultas..	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..	1012375 24	113231	22	5592	03	3311	44	122134	69

Logroño 24 de Noviembre de 1905.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Benito Rubio.
 Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1905.—Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, disponiendo pase á Contaduría para que obre los efectos procedentes.—El Presidente, P. A., Benito Rubio.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 40

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Manuel Martínez Luque	Soldado	75 35
Ramón Flórez Montoya	Id.	102 75
Juan Navarro Murillo	Id.	41 30
Antonio Aguirre Carretero	Cabo	151 05
Miguel Rizo Reales	Soldado	47 20
Rodrigo Cervantes Toledo	Id.	123 65
Francisco Ayudante Martín	Id.	107 95
José Baños Jiménez	Id.	53 55
Benjamín Rodríguez Asenjo	Id.	27 50
Antonio Capote Salas	Id.	3 35
Juan Quintero Pérez	Id.	116 35
José Benítez Sánchez	Id.	112 20
Pascual Navarro Escobosa	Id.	110 50
Angel Fraile Carmona	Id.	164 40
Cecilio Sánchez Reina	Id.	106 40
Juan Rodríguez Mateos	Id.	49 50
Francisco Moyano Milara	Cabo	88 "
José Barrero Barrero	Soldado	87 35
Domingo Soto Rivas	Id.	40 78
Juan Díaz Camacho	Id.	131 40
Gregorio Rolán Moreda	Id.	155 05
Francisco López Román	Id.	95 90
Pedro Blanco Benítez	Sargento	56 50
Manuel García Martínez	Soldado	18 35
Deogracias Martínez Gil	Id.	162 70
Salvador García Pérez	Cabo	90 35
José Caballero Montero	Soldado	0 25
Pedro Cerdá Marín	Id.	71 70
Francisco Carnicero Sevilla	Id.	61 10
Pedro Ortiz Romero	Id.	114 50
Benito Fernández Gil	Id.	82 70
Eulogio Pérez Valenzuela	Id.	96 80
Venancio García Fernández	Id.	52 30
Trinidad Fernández García	Id.	62 30
Balbino Viejo García	Id.	82 35
Miguel Sellés Payá	Sargento	86 15
Manuel Babio Rodríguez	Id.	300 "
Andrés Blanco Fuente	Soldado	65 75
Baldomero López Gómez	Id.	93 15
Carlos Robles Jiménez	Id.	107 20
Guillermo Rodríguez Domínguez	Id.	120 "
Eduardo Martínez Hernández	Id.	156 30
José Rodríguez Martín	Id.	236 75
Miguel Quiles García	Id.	89 40
Luis Sivila Amat	Id.	335 15
José Garrido García	Id.	76 65
Manuel Román Montoro	Id.	110 90
Antonio Hernández Vidal	Id.	86 05
Francisco Game Albarracín	Id.	1 55
Teodoro Parra Prieto	Id.	128 10
Virgilio Franco Simón	Id.	91 85
Andrés Prieto Domínguez	Id.	106 25
Arturo Lombardero Alvarez	Id.	25 20
Ramón Font Vidal	Id.	120 70
Angel Cid Solveira	Id.	169 20
José Martos Mancebo	Id.	223 65
Antonio García Torrales	Id.	75 66
Pedro Caro Bocanegra	Id.	70 80
Eladio Igastúa Sugasti	Cabo	112 75
Ignacio Andorregui Landa	Soldado	65 40
Felipe Pérez Osés	Id.	23 25
Pedro Zaldumbide Adrizola	Id.	99 80

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Pedro Senis Plaza	Soldado	80 "
Francisco Erostarbe Leiva	Id.	58 80
Francisco Gil Cordovillas	Id.	107 20
Marcos Urdangaray Ayerbe	Id.	100 15
Román Lanañaga Lanea	Id.	49 65
Francisco Magallano Rodríguez	Id.	89 50
Vicente Fuertes Dabón	Id.	77 10
Juan Revilla López	Id.	48 "
Bernardo Ormachea Navaisa	Id.	29 25
Pablo Ruiz Moreno	Id.	88 35
Francisco Ganido Alvarado	Id.	69 15
Faustino Bilbao Ortuondo	Id.	96 95
Pedro Lambani Montalbán	Id.	52 80
Daniel Soto Castro	Id.	79 40
Sotero Vélez Mendizábal	Id.	116 90
Aniceto Rodríguez López	Id.	95 80
Salvador Alvarez Bibián	Id.	139 65
Miguel Aldasoro Aguinizabala	Id.	107 10
Casildo Díaz Fernández	Músico	221 95
Leandro García Martín	Soldado	181 80
Ignacio Fabra Viejo	Id.	131 65
Miguel Eguren Aramburo	Id.	100 55
Aquilino Polo Mateos	Id.	56 "
Pedro Orbe Ansotegui	Id.	97 75
Julián Lenguino Martínez	Id.	125 40
Salustiano Espejo Lara	Id.	48 "
Luis Vázquez Alvarez	Id.	116 55
Justo Beitia Cosena	Id.	127 85
Eustaquio Zamanillo Ruiz	Id.	49 55
Antonio Fernández Cajía	Id.	96 80
Eusebio Iturrieta Altuna	Músico	133 20
Eusebio Gober Zabala	Soldado	85 80
D. José María Gómez de Jesús	Médico primero	332 50
Nicasio Dora Belmonte	Soldado	72 20
Silvestre Blázquez García	Id.	228 "
Francisco Asensi Berdeguer	Id.	168 35
Juan Curado Infante	Id.	479 67
Anastasio Sacristán Asenjo	Id.	62 05
Rafael Otero Rey	Id.	343 86
Miguel Padró Roca	Id.	415 45
José Fernández González	Id.	944 70
Baltasar Andrés Salelles	Id.	368 65
Agustín Domínguez Lozano	Id.	148 30
Pablo Sanz Mínguez	Id.	246 42
Isidoro Rubio Pedraza	Id.	157 30
José Sagullo Morate	Id.	103 72
José Pomares Ibarra	Id.	629 "
Eduardo Rodríguez Torres	Id.	120 "
Benigno Mateo Salgado	Id.	150 56
Francisco Bujons Selleras	Cabo	131 60
Alfonso Díaz Delgado	Soldado	599 40
Baltasar Llaser Ibáñez	Id.	541 85
Francisco Fornet Ambanel	Id.	308 62
José Gallego Romero	Id.	292 55
José Fábregas Costa	Id.	138 62
Francisco Vidal Blasco	Id.	57 40
José Navarro Aguilar	Id.	173 36
José Miralles Ramos	Id.	88 55
Julián Albó González	Id.	55 67
Damián Martínez Lorente	Id.	131 90
Domingo Villasol García	Id.	71 15
Francisco Villafranca Segarra	Id.	479 40
Angel Sastre Izquierdo	Id.	230 30
Vicente Asperilla García	Id.	513 25
Antonio Guirado Gasque	Id.	149 80
Pablo Sánchez Rodríguez	Id.	550 05
Policarpo Orte Ruiz	Id.	9 45
Vicente Fernández Gallego	Id.	142 97
Cipriano García Reales	Id.	519 20
Isidro Reig Clos	Id.	93 60
Esteban Ariza Mczo	Id.	94 45
Emilio Díaz Salas	Id.	243 20
Juan Fernández Incógnito	Id.	405 85
Cándido Ledó Incógnito	Id.	260 55
Daniel Castillejos Nieto	Id.	126 81
Salvador Moncho Climent	Id.	445 25
José Sánchez Oso	Id.	31 25
Agustín Paniagua Sánchez	Id.	79 70
Jacinto Jiménez Ramírez	Id.	315 30
Estanislao Crusat Aliat	Cabo	257 10
Francisco López Docón	Soldado	115 70
José Oriol Papiol	Id.	526 50
Gil Piñol Llaurador	Id.	333 10

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

CONCLUSIÓN (1)
1482

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio del año actual.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior. Se concede á D. Juan García Gato, la licencia que solicita para el derribo y reedificación de su fábrica de curtidos sita en las calles de Tenerías y Tirón.

Se acuerda proceder en la inmediata á la renovación de la Junta pericial de estadística, conforme á la circular del BOLETIN OFICIAL del día 3 de los corrientes.

Teniendo acordado variar el lugar de emplazamiento de la Exposición agrícola por resultar insuficiente el de las escuelas, se aprueba la suspensión hecha de las subastas de obras en dichas escuelas señaladas para el día 17 del actual.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes corriente, que asciende en junto á la cantidad de 22.849'80 pesetas, acordando remitirla á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda socorrer con 5 pesetas á D. Teodoro Martínez, para que pueda pasar á Logroño á curarse la enfermedad que padece en la vista.

Se da cuenta de un avance de presupuesto para habilitar la finca de D. Román Poves, con destino á la Exposición, formado por el Sr. Arquitecto, que asciende á 4731'38 pesetas, y se acuerda aceptar los ofrecimientos de D. Isaac Vidaña, para la instalación de la misma.

Se dispone el nombramiento de comisiones para proceder á la recogida de las circulares al vecindario, invitándole á suscribirse para una corrida de toros.

La sesión del día 26 no pudo celebrarse por falta de número legal de Concejales.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se procede al nombramiento de los Vocales de la Junta pericial de estadística que corresponde hacer al Ayuntamiento, y se forman las ternas que han de remitirse á la Delegación de Hacienda, para que nombre los que á ella correspondan.

Se designa al Secretario de la Corporación comisionado para asistir á la Zona de reclutamiento al acto de entrega de los mozos en caja.

Se acuerda conceder un socorro de cinco pesetas á D. Francisco Laserna, para que pueda trasladarse al Hospital provincial á curarse la enfermedad que padece.

(1) Véase el BOLETIN núm. 274

También se acuerda socorrer con la cantidad acostumbrada á D. Lino Díaz Gil, para ir á baños que le han sido prescritos facultativamente.

Igualmente se acuerda socorrer con cinco pesetas á Salustiana Abad, para pasar á Logroño, con el fin de curarse la vista.

Se concede al primer Teniente de Alcalde D. Antonio Cano, la licencia de veinte días, para asuntos propios que solicita.

Haro 28 de Agosto de 1905.—Fermín Bañares.—V.º B.º: Antonio Cano.

Sesión del día 1.º de Septiembre

Se aprueba el precedente extracto de acuerdos, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 2 de Septiembre de 1905.—Luis de Salcedo.—Fermín Bañares, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Cervera del rio Alhama

1642

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia de D. José Hereero González.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se enteró la Corporación de la recaudación habida durante la semana anterior, por el impuesto de consumos y arbitrios municipales, que asciende á 832'61 pesetas.

Fué aprobada la cuenta del gasto hecho por el Ayuntamiento en las funciones de Santa Ana, y se acordó el pago de la misma.

Se dió cuenta de haberse reunido la Junta del partido para la aprobación de las cuentas de la carcel, de 1904 y formación del presupuesto de la misma para 1906.

Se concedieron 25 pesetas á don Cándido Amillo Cruz, para ayuda de los gastos que le ocasione practicarse una operación quirúrgica fuera de esta localidad.

Se acordó la recepción del reloj de San Gil, instalado por el relojero don Cipriano Tutor, y que se satisfaga á éste el importe del primer plazo señalado en el contrato.

Fué incluida en las listas de Beneficencia la vecina pobre D.ª Petra González Sáinz.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el anterior.

Se autorizó á D. Remigio Vidaurreta, de Logroño, para que haga la entrega en Caja de los mozos del reemplazo actual y de los de revisio-

nes, á quien se remitirán los oportunos documentos.

Respecto del viaje de S. M. por esta jurisdicción á Soria, no se tomó acuerdo alguno por no tener este Ayuntamiento noticias oficiales de la Superioridad.

Vista una carta de la Sra. Vinda é Hijos de Marin, de Tudela, ofreciendo una colección de fuegos para las próximas fiestas de San Gil, se acordó no poder acceder por que la Comisión de Festejos tiene contratado este servicio con el pirotécnico don Valentín Ochoa, del Villar de Arnedo.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

Se enteró el Ayuntamiento de la recaudación habida por consumos y arbitrios municipales, desde el 1.º al 4 del actual, importante por ambos conceptos 455'36 pesetas.

Se dió lectura de la circular del Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 171, de fecha 3 del actual, referente á la formación del presupuesto de 1906, y se dispuso que la Comisión de Hacienda, se encargue de la formación del proyecto de presupuesto con arreglo á las disposiciones vigentes.

El Presidente manifestó que había convocado para este día á los individuos que han de constituir la Junta municipal con objeto de que tomen posesión de su cargo.

Dióse lectura de la circular del BOLETIN OFICIAL número 172, de fecha 4 del actual, referente á la adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos. Se acordó comunicar al Ilmo. Sr. Gobernador civil que el Ayuntamiento queda enterado de esta disposición y que se seguirán los trámites debidos para darle exacto cumplimiento.

Se aprobó una cuenta de 79'50 pesetas presentada por D. Teodoro Martínez, por el arreglo hecho en el muro del Matadero.

Se concedió permiso para ausentarse de la localidad al primer Teniente Alcalde D. Teodoro Remón Alfaro.

Vista una instancia de D.ª Felipa Ochoa González, pidiendo socorro para ir á Panticosa, se acordó que si la interesada puede proporcionarse lo necesario para el viaje se le socorrerá con la cantidad acostumbrada en estos casos.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por la nota presentada por el Administrador de consumos, quedó enterada la Corporación de que la recaudación habida en la semana anterior por dicho impuesto y el de arbitrios municipales había ascendido á 1279'55 pesetas, debido este mayor ingreso á que se había ayudado al Administrador por los Agentes de este Municipio para cobrar á los mozos.

Fué examinada y aprobada con ligeras modificaciones la memoria de presupuesto formada por la Comisión de Hacienda, y se dispuso convocar á la Junta municipal para su sanción y una vez terminados los trámites legales remitirla á la Superioridad.

Se examinaron y aprobaron una cuenta del herrero D. Antonio Marqués, de 72'75 pesetas, y otra del cantero D. Aquilino Uriarte, por trabajos hechos en las bombas, acordando se paguen ambas del capítulo respectivo del presupuesto municipal.

Vista una instancia de D. Manuel Hernández, (a) Pollo, solicitando socorro para salir de la población á practicarse una operación, se dispuso que presente certificación facultativa de la necesidad de aquella y se le concederá la cantidad que se crea conveniente.

Se acordó que la Junta municipal se convoque para el día 21 del corriente, con objeto de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento del impuesto de consumos.

Se dispuso que durante la ausencia del primer Teniente Alcalde y del Regidor Síndico, se encarguen de desempeñar estos cargos los Concejales á quienes corresponda sustituir á aquellos.

Sesión ordinaria del día 21

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

Se enteró el Ayuntamiento de fué durante la semana anterior se habían recaudado 1010'59 pesetas, por el impuesto de consumos y de arbitrios municipales, según se detalla en la nota que presenta el Administrador del ramo.

El Presidente manifestó que había convocado á la Junta municipal para las diez de la mañana de este día para cumplimentar lo acordado en la sesión respecto á la adopción de medios para recaudar el impuesto de consumos en el próximo año de 1906.

Se dió lectura de un telegrama del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que se hace saber el decreto de disolución de Cortes, y la convocatoria de las elecciones de Diputados á Cortes y de Senadores, quedando enterado el Ayuntamiento y autorizando al Secretario para que adquiriera los impresos necesarios para dichas elecciones y otros correspondientes á diferentes servicios.

Se dió lectura de una carta circular de la Alcaldía de Logroño, invitando á la Corporación municipal y demás entidades agrícolas de esta población á que manden la mayor representación posible al Congreso Agrícola que ha de tener lugar en dicha capital el 15 del próximo Septiembre y se acordó solucionar este asunto en la inmediata sesión que se celebra.

Sesión del día 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La recaudación por consumos y ar-

bitrios municipales, asciende en la semana anterior á 956'33 pesetas, de lo cual queda enterado el Ayuntamiento.

Puesto á discusión el asunto pendiente referente á la invitación del Sr. Alcalde de Logroño, para que se mande representación al Congreso Agrícola, se acordó que represente á este Ayuntamiento D. Remigio Vidaurreta, Agente del mismo en dicha capital, y publicar un bando para que llegue á conocimiento del vecindario por si algún agricultor quisiera concurrir á dicha asamblea.

Se dió lectura del BOLETIN OFICIAL número 185, de 21 del actual, en el que aparece señalado el cupo de consumos de estavilla, y siendo más elevado que en años anteriores, se acuerda entablar la oportuna reclamación.

Se dispuso que las funciones de San Gil, se verifiquen en la forma acostumbrada en lo que respecta á este Ayuntamiento.

Dióse lectura de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador ordenando se presenten ante su autoridad el Alcalde y Secretario, y así queda acordado.

Fué admitida provisionalmente en las listas de Beneficencia la vecina D.^a Manuela Berdonces López.

Vista una instancia de los vecinos de Valverde pidiendo se les facilite una bomba y que ellos se encargaran de los demás gastos que ocasione la instalación, se dispuso adquirir una de precio moderado para dicho objeto.

Cervera del río Alhama 5 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre

Después de haberse deliberado los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto último, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos á que se refiere el art. 109 de la ley Municipal.

Cervera del río Alhama 7 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.—El Secretario, Pedro Marín.

Sección Judicial

Juzgados de 1.^a Instancia

2203

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Víctor Aldea Fanego, soltero, de veintidos años, natural de Ezcaray, hijo de Tiburcio y Bárbara, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado para ser

puesto á disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Logroño, pues así lo he acordado en diligencias de cumplimiento de orden de la Superioridad procedente de causa sobre lesiones.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero y en el mío ruego y encargo á todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio pudiera encontrarse, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Nájera á seis de Diciembre de mil novecientos cinco.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

2217

Don Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Benito Romero Izquierdo, casado, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y Venancia, y á Pablo y Félix González Moreno, de diecinueve y veinte años respectivamente, solteros, hijos de Ecequiel y de Casimira, todos naturales y domiciliados en esta villa, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado al objeto de notificarles el auto de terminación en el sumario que tengo instruido contra dichos procesados y otros, sobre hurto de unas gallinas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrecilla de Cameros á siete de Diciembre de mil novecientos cinco.—Ventura Izquierdo Ubierna.—P. S. M., Florentino Martínez.

Anuncios Oficiales

VALDEMADERA

2193

Se anuncia la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1906 para el día 17 del corriente, y hora de nueve á diez, que tendrá efecto en la casa Consistorial, bajo el tipo de 80 pesetas.

Igualmente en dicho día de diez á once se subastará el arriendo del aprovechamiento del agua del depósito para expresado año, sirviendo de tipo 60 pesetas.

También tendrá lugar la subasta del horno de pan cocer cedido por sus dueños al Ayuntamiento, en expresado día y local, de once á doce bajo el tipo de 350 pesetas.

Los pliegos de condiciones de expresados arriendos se encuentran de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en los mismos se consiguan la admisión de pujas, una vez cubierto el cupo de dos pesetas en adelante.

Si por falta de licitadores no tuviese efecto alguno á los tres arriendos, se celebrará una segunda subasta el 25 del corriente, en dicho local y á las mismas horas y serán admitidas las proposiciones más ventajosas.

Valdemadera 4 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Agapito Arnedo.

TOBIA

2200

Don Francisco Alonso, Alcalde constitucional de esta villa de Tobía;

Hace saber: Que el día 10 del actual y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar la subasta á venta libre de los derechos de consumos durante el próximo año de 1906, bajo el tipo y condiciones establecidas en el pliego aprobado por la Superioridad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si esta no diese resultado, se celebrará la segunda el día 17 con las mismas condiciones y á la misma hora.

Tobía 1.^o de Diciembre de 1905.—Francisco Alonso.

RIBAS

2204

No habiéndose presentado solicitante para la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia vacante por segunda vez con el sueldo anual de 200 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde hasta el día 25 del actual.

Ribas 7 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Benigno López.

VILLAMEDIANA

2201

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo de consumos para cubrir el encabezamiento de esta población en el próximo año de 1906, se anuncia por medio del presente la primera subasta que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Diciembre de diez á once de su mañana en la casa Consistorial, bajo el tipo de 5520'42 pesetas.

La garantía necesaria para tomar parte en la subasta, será el 2 por 100 de la expresada cantidad que consignará previamente en las cajas del Tesoro ó el Municipio.

La fianza que en definitiva habrá de prestar el rematante, será el 25 por 100 de la que se le adjudique el remate y ésta será precisamente en metálico, papel del Estado al precio de cotización en Bolsa, ó en fincas rústicas ó urbanas por la mitad de su valor, libres de hipotecas y aseguradas de incendios las últimas.

El pliego de condiciones para la subasta que será por pujas á la llana, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles.

Las especies objeto del arriendo son las comprendidas en la tarifa oficial.

Si en la primera subasta no hubiese licitador, queda anunciada una segunda que tendrá lugar el día 30 del mismo mes á la hora de las diez, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación fijado en ésta.

Villamediana 2 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Martínez.

VILLAR DE ARNEDO

2209

Se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugía menor de esta villa, por terminación de contrato, con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia de una á treinta familias pobres y el puesto de la Guardia civil.

Los interesados presentarán sus instancias acompañadas de la copia del título en término de quince días con hoja de méritos y servicios.

Villar de Arnedo 1.^o de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Ambrosio Cerdón.

ARNEDILLO

2218

El día 29 del actual de diez á doce de su mañana en la sala Capitular del Ayuntamiento, ha de tener lugar la subasta para el arriendo de consumos á venta libre para el próximo y venidero año de 1906, cuyo pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda y tipo de la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día señalado.

Arnedillo 7 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Jorge Pérez.

VILLAMEDIANA

2202

Terminados los repartimientos de territorial y urbana, así como también la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince y ocho días, respectivamente, á fin de que puedan ser examinados libremente por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villamediana 27 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Martínez.

(c) Ministerio de Cultura 2005